

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

ARGANDA DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17, apartados 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2013, acordó desestimar la reclamación presentada contra el expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 15, reguladora de la tasa por servicio de regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública, aprobado provisionalmente en sesión de Pleno de 7 de noviembre de 2012, y aprobar su redacción definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la citada modificación.

Contra el acuerdo que a continuación se transcribe los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 15, REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE REGULACIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

Art. 7.

1. Mismo texto.
2. En las zonas naranjas la cuantía de la tasa que deberá abonar el usuario residente, previa obtención de distintivo y tarjeta correspondientes, será de acuerdo con las siguientes tarifas:
 - a) Por un día o fracción: mismo texto.
 - b) Bono semanal: mismo texto.
 - c) Distintivo anual: 29,15 euros.
 - d) Por tramitación de distintivos y tarjetas de: mismo texto.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal, modificada por Pleno de 6 de marzo de 2013, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

En Arganda del Rey, a 11 de marzo de 2013.—La concejala-delegada de Hacienda, Régimen Interior y Coordinación de Equipo de Gobierno, Amalia Guillén Sanz.

(03/8.268/13)

